

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 397 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 20 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 1128-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 1128-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión del expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua Potable, en el Balneario de Huacachina, Distrito de Ica, provincia de Ica, región Ica", señaló: "A) El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha del presupuesto es 30 de noviembre del 2019. (...) F) Plazo de ejecución: 90 días calendarios".

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua Potable, en el Balneario de Huacachina, Distrito de Ica, provincia de Ica, región Ica", por el monto total de S/. 873,056.61 (Ochocientos setenta y tres mil cincuenta y seis con 61/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

Costo Directo	537,697.85
Gastos Generales 16.98%	91,310.30
Utilidad 7.5%	40,327.34
Sub Total	669,335.49
IGV 18%	120,480.39
Presupuesto Total	789,815.87
Presupuesto de Obra (Valor referencial)	789,815.87
Presupuesto de Obra	789,815.87
Gastos de Supervisión	65,540.74
Gastos Administrativos	14,750.00
Actualización de expediente técnico	2,950.00
Presupuesto Total de obra	873,056.61

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua Potable, en el Balneario de Huacachina, Distrito de Ica, provincia de Ica, región Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento de Agua Potable, en el Balneario de Huacachina, Distrito de Ica, provincia de Ica, región Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 873,056.61 (Ochocientos setenta y tres mil cincuenta y seis con 61/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 1128-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.